

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de febrero de 2007, del Viceconsejero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, código 685710 (BOJA núm. 45, de 5.3.2007).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45, de 5 de marzo de 2007, la Resolución de 7 de febrero de 2007, del Viceconsejero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, Código 685710, y advertido error en el Anexo, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores:

En la página núm. 12, en el Anexo, donde dice: «Grupo: A»; debe decir: «Grupo: C/D».

Sevilla, 5 de marzo de 2007.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para la cobertura provisional de posibles vacantes y sustituciones en centros bilingües para el Curso 2007-2008.

El Plan de Fomento del Plurilingüismo debe dar respuesta a las necesidades de la sociedad andaluza para poder afrontar los cambios tecnológicos, sociales y económicos que se han producido en las últimas décadas, generando importantes expectativas de innovación, especialmente en el contexto educativo, donde el profesorado constituye uno de los pilares fundamentales del citado plan.

A fin de cubrir las necesidades que surjan para la implantación progresiva del mismo, es necesario contar con un profesorado con la competencia lingüística necesaria para impartir la materia de su especialidad en, al menos, dos lenguas, una primera la lengua materna y una segunda lengua de los Estados miembros de la Unión Europea. En tal sentido y para el curso 2006/2007 se realizó convocatoria pública mediante Resolución de 7 de abril de 2006.

En previsión de que se produzcan vacantes y sustituciones a partir del curso 2007-2008, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA del 21), ha resuelto realizar convocatoria pública para la cobertura provisional de puestos, con ocasión de vacante, de las especialidades que se relacionan en el Anexo III, en centros bilingües de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Base primera. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la selección de personal docente de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Educación Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional

para cubrir vacantes y sustituciones para el curso 2007-2008 de las especialidades relacionadas en el Anexo III y para los idiomas y centros relacionados en el Anexo IV.

Base segunda. Participantes.

Podrá participar en la presente convocatoria el siguiente personal:

1. Personal funcionario de carrera de las especialidades relacionadas en el Anexo III, pertenecientes a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2. Personal interino integrante de las bolsas de trabajo de las especialidades relacionadas en el Anexo III, pertenecientes a Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con tiempo de servicios reconocido y que no haya sido excluido de dichas bolsas por Resolución de esta Dirección General.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, quienes se hallen incluidos en las bolsas de trabajo de las especialidades de Ciencias Sociales, Matemáticas y Lengua Castellana del Cuerpo de Maestros, así como en la bolsa de Adultos del referido Cuerpo, podrán participar en esta convocatoria sólo por la especialidad de Primaria.

3. Personal aspirante a interinidad integrante de las listas para el curso 2006-2007, de las especialidades relacionadas en el Anexo III, incluido el que haya sido admitido en las bolsas convocadas en el curso 2006-2007 y no haya sido excluido posteriormente por Resolución de esta Dirección General.

No podrá participar en este procedimiento el personal incluido en la Base tercera de esta Resolución.

El personal funcionario de cualquiera de las especialidades del Cuerpo de Maestros que reúna los requisitos de titulación recogidos en la Base cuarta podrá solicitar la especialidad de Primaria.

El personal funcionario, interino y aspirante a interinidad de las especialidades de Francés, Inglés y Alemán del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria podrá asimismo acreditar la titulación requerida para impartir alguna de las especialidades de las relacionadas en el precitado Anexo III, para lo que deberán aportar la titulación correspondiente, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo V de la presente Resolución.

Base tercera. Prórrogas.

1. El personal funcionario con destino definitivo que no desee continuar en el curso 2007-2008 en el destino obtenido en puesto bilingüe deberá presentar, en el plazo de 15 días, computables a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, escrito de renuncia a dicho puesto, retornando, en consecuencia, a su centro de destino definitivo.

2. El personal funcionario provisional que esté ocupando un puesto bilingüe durante el curso 2006-2007 y no obtenga destino definitivo en el concurso de traslados correspondiente al presente curso académico permanecerá en dicho puesto bilingüe para el curso 2007-2008. En el supuesto de obtener destino definitivo y opte por no continuar en el puesto ocupado en el presente curso, deberá presentar escrito en este sentido en el plazo de cinco días computables desde el siguiente a la publica-